



TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANNOY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Página 1 de 9

INVENTARIO DE RIESGOS MATERIALIZADOS VIGENCIA 2025

PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA

EDILMA ANDRADE TORRES JEFE CONTROL INTERNO

SAN JUAN DE PASTO, DICIEMBRE 27 DE 2025



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com



50W
ANOS
MORASURCO



Introducción.

Un inventario de riesgos materializados es un registro de los eventos de riesgo que ya han ocurrido en una empresa, detallando su impacto, causas, consecuencias y las acciones correctivas tomadas. Este registro se crea después de un evento y sirve como un análisis del pasado para identificar nuevos riesgos o fortalecer la gestión de los actuales

La oficina de control interno debe velar por la implementación y el seguimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización. También debe encargarse de la verificación y evaluación del sistema de control interno, de la gestión de riesgos y del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La Política de Administración de Riesgos de la Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA constituye una herramienta de gestión de riesgos, ya que permite documentar los procesos y objetivos críticos, relacionarlos con los riesgos que amenazan su cumplimiento; asimismo, se determina el nivel de riesgo, control y tipo de respuesta que requiere dicho riesgo. La política de administración del riesgo debe haber sido aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI

En este orden de ideas como jefe de Control Interno de la Promotora de Turismo de Nariño doy a conocer los riesgos materializados hasta el mes de Diciembre de 2025, de la siguiente manera:

1.-Embargo de cuentas financieras. medida cautelar que afecta directamente el patrimonio de TurNariño al inmovilizar sus recursos financieros para solventar obligaciones a corto plazo, lo cual aumenta negativamente el riesgo de iliquidez. Control Interno no encuentra evidencia de haber gestionado efectivamente para proteger estas cuentas y/o gestiones contundentes a corto plazo para lograr su respectivo desembargo.

113210-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS								0
Fecha	Comprobante	Numero	Doc Ref	Descripcion	Tercero	Identificación	Débitos	Saldo
11/06/2025	Nota Contable	202500035	216515	Embargo	MULTIVISION PASTO SAS	901176784	820,402,698.00	820,402,698.00
30/08/2025	Nota Contable	202500054	9935	Embargo	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	814,412.83	821,217,110.83
30/08/2025	Nota Contable	202500055	202500055	Embargo	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	191,318.35	821,408,429.18
30/08/2025	Nota Contable	202500056	202500056	Embargo	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	62,216.86	821,470,646.04





30/08/2025	Nota Contable	2025000057	2025000057	Embargo	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	3,071,567.73	824,542,213.77
30/09/2025	Nota Contable	2025000061	101691	Embargo	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	242,600.68	824,784,814.45

2.-No rendición de cuentas en cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2025, programada para el mes de mayo de 2025.

La sanción por no rendir cuentas en incumplimiento al plan anticorrupción en Colombia puede acarrear sanciones graves para personas jurídicas y naturales, incluyendo multas de hasta 200.000 salarios mínimos, inhabilidad para contratar con el Estado de hasta 20 años, la publicación de la decisión sancionatoria en medios masivos y en la página web de la entidad y la prohibición de recibir subsidios gubernamentales. Estas sanciones se imponen a través de procedimientos administrativos sancionatorios, los cuales pueden basarse en el incumplimiento de contratos, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

3.- Riesgo de pérdida de recursos públicos de responsabilidad de Tesorería, por no realizar consignaciones oportunamente. El riesgo principal es la pérdida total o parcial de los recursos públicos, ya que su custodia sin consignación en bancos deja el dinero vulnerable a robo, hurto, malversación o fraude. Al no estar depositados en una entidad financiera, estos fondos están expuestos a riesgos como la manipulación, el extravío o la apropiación indebida por parte de terceros o personal no autorizado. Riesgo Materializado por pago de lo NO debido a un proveedor con los requisitos soportes de otro proveedor (Jarvey Yamid Ruano M, quien no devolvió los recursos por valor de \$2.943.000), este riesgo es un delito de corrupción. Entre otros riesgos materializados de Tesorería.

4.- Perdida de recursos públicos por no reconocimiento de deudas. Por tardanza en el cargue de facturas. Ejemplo caso crédito AVIATUR.

5.- Riesgo de Sanción. Por envío de información incompleta a entes de Control y a Control Interno y/o con errores e inconsistencias en envío de la información y envío extemporáneamente por ejemplo DIAN.

6. Riesgo Presupuestal No presenta una buena planeación presupuestal toda vez que la entidad gasta recursos que no están contemplados como ingresos tal como lo demuestra ejecución de contratos Interadministrativos, por lo tanto, también se materializa el riesgo de no manejo de los recursos provenientes de contratos interadministrativos con destinación específica.

7. Riesgo de Inventarios. Las diferencias de faltantes y sobrantes en el inventario de un almacén generan riesgos financieros por pérdidas de mercancía (faltantes) y por exceso de existencias (sobrantes), además de problemas operativos y legales. Los faltantes implican pérdidas directas y posibles robos, mientras que los sobrantes aumentan los costos de almacenamiento, obsolescencia y pueden llevar a sanciones fiscales si no se justifican correctamente.





8. Manual de Proceso y Procedimientos y Manual de Funciones y Competencias Laborales, sin documentar, sin actualizar, sin acto administrativo de adopción, sin socializar a los trabajadores y sin publicar en la página web, al igual que manual de contratación y manual de Políticas de Información Financiera sin actualizar.

9.- Riesgo Materializado Talento Humano. Incumplimiento del aplicativo SIGEP II, en esta vigencia y en las dos vigencias anteriores no se ha dado cumplimiento al cumplimiento del Decreto 1083 de 2025, en sus títulos 16 y 17 y artículo 2.2.5.1.9 “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida” establecen que quien vaya a tomar posesión en un cargo público o vaya a firmar un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá diligenciar el formato de hoja de vida en el SIGEP II previa habilitación por parte de la entidad Pública correspondiente.

Según el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021), la no presentación anual de la declaración juramentada de bienes y rentas por parte de un servidor público constituye una falta disciplinaria. Los jefes de Talento Humano son los administradores SIGEP II, y son quienes realizan la actualización de los datos personales, nombres, apellidos, correo electrónico, fecha de Nacimiento, género para los servidores públicos y contratistas.

10. No ejecución del Plan Anual de Adquisiciones. las entidades deben incluir en el PAA los contratos que celebren sin tenerlo expedido inicialmente y deben actualizarlo regularmente. La no ejecución puede generar sanciones o reclamaciones a las entidades si el PAA se incumple en cuanto a la planeación o ejecución de las adquisiciones.

11. Riesgo Materializado Tesorería. Pagos sin debido proceso presupuestal y contable. Los pagos realizados sin el debido proceso presupuestal y contable, especialmente cuando son irregularidades de tesorería, violan los principios de legalidad y transparencia del gasto público. Estas irregularidades pueden llevar a la obligación de devolver los fondos y pueden ser objeto de sanciones disciplinarias para los servidores públicos involucrados. (acción de repetición.)

12. Riesgo Materializado Talento Humano. No cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones, de acuerdo a la orden de gerencia, durante el trimestre entre Julio a septiembre se programó vacaciones para todo el personal de planta, sin embargo, no se exigió su cumplimiento, hecho que conlleva a un detrimento patrimonial por los costos para indemnizar las vacaciones a la hora de liquidar contratos de trabajadores oficiales a término fijo.

13. Riesgo Materializado Talento Humano. Sanción antes de control por no envío información ante la DIAN FACTURA ELECTRÓNICA, (Detrimento Patrimonial)





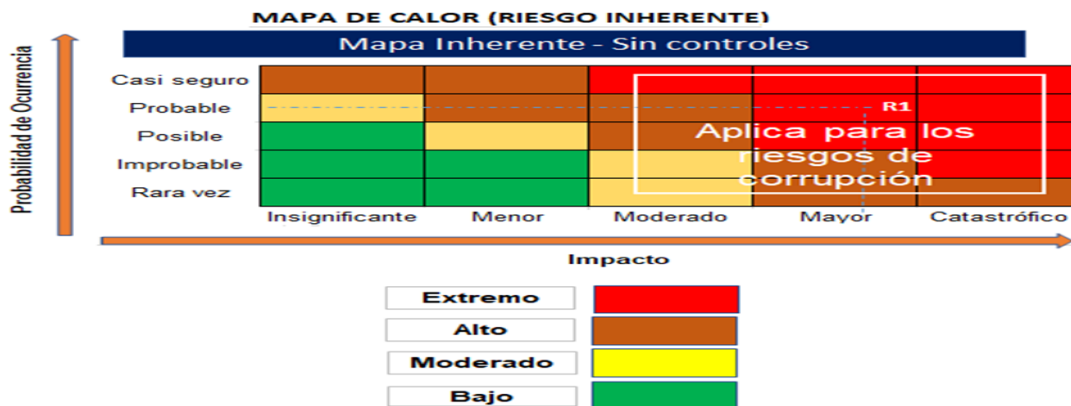
14. Riesgo Materializado Talento Humano. Perdida de recursos por no gestión ante las EPS para que reembolsen recursos de incapacidades y licencias de maternidad. (Detrimiento Patrimonial)

En la vigencia 2024, se materializaron cinco riesgos: 1. Financiero, 2. Presupuestal. 3. Gestión Documental. 4. Perdida o deterioro de la información. 5. Iliquidez Financiera. De los cuales se realizo el proceso de evaluación del impacto negativo para TurNariño y en la vigencia 2025 aumentó a 14 riesgos materializados

Como Jefe de Control Interno he detectado riesgos materializados, por lo tanto, solicito reunión de carácter urgente para adelantar el proceso de evaluar el impacto, implementar un plan de acción para corregir la situación, por lo tanto, es mi deber notificar a la alta dirección, y actualizar la matriz de riesgos vigencia 2026 en su versión No 7. coordinando con cada responsable para evitar futuras recurrencias.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo utilizando el mapa de calor: Se toma la calificación de probabilidad resultante de la tabla "Matriz de priorización de probabilidad", para este ejemplo se tomará la probabilidad de ocurrencia en "probable" y la calificación de impacto en "mayor", ubique la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes , establezca el punto de intersección de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo, que para el ejemplo es nivel extremo - color rojo (R1), así se podrá





De acuerdo al mapa de color, el inventario de los riesgos materializados se ubica en color rojo, es decir riesgo extremo de asumir consecuencias, toda vez estos se materializaron a pesar de haberlos evaluado y controlado en la vigencia anterior.

PLAN DE ACCIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ CICI

No	Riesgo Materializado	Actividad	Responsable	Logro
1	Embargo de cuentas financieras	Control de las deudas en proceso de cobro coactivo y dar cumplimiento a los acuerdos de pago pactados.	Gerencia Director Financiero Asesora Jurídica	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
2	No rendición de cuentas en cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2025, programada para el mes de mayo de 2025	Realizar la rendición de cuentas de la vigencia 2024, lo más urgente posible con el fin de mitigar el impacto por este incumplimiento	Gerencia Asesora Jurídica	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
3	Riesgo de pérdida de recursos públicos de TurNariño, de responsabilidad de Tesorería, por no realizar consignaciones oportunamente	Realizar las consignaciones de los recursos semanalmente	Tesorera	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
4	Perdida de recursos públicos por no reconocimiento de deudas. Por tardanza en el cargue de facturas. Ejemplo caso crédito AVIATUR	Cargar las facturas oportunamente para controlar el riesgo de pérdida de los recursos.	Dirección Financiera, Dirección Comercial	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
5	Riesgo de Sanción. Por envío de información incompleta a entes de Control y a Control Interno y/o con errores e inconsistencias en envío de la información	Envío completo de la información solicitada por entes de control y de Control Interno de TurNariño	Asesora Jurídica Dirección Financiera	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
6	Riesgo Presupuestal No presenta una buena planeación presupuestal toda vez que la	No realizar pagos sin su respectivo afectación	Dirección Financiera,	Seguimiento durante el





	entidad gasta recursos que no están contemplados como ingresos.	presupuestal y contable, evitando realizar pagos duplicados por este riesgo		primer trimestre de la vigencia 2026
7	Riesgo de Inventarios. Las diferencias de faltantes y sobrantes en el inventario de un almacén generan riesgos financieros, más aún cuando el procedimiento no está documentado	1.- tomar medidas de control de acceso de entradas y salidas. 2.Coordinar auditorías periódicas con revisoría fiscal para verificar que los productos recibidos coinciden con la orden de compra. 3.Documentar el procedimiento de inventarios	Dirección Financiera,	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
8	Manual de Proceso y Procedimientos y Manual de Funciones y Competencias Laborales, sin documentar, sin actualizar, sin acto administrativo de adopción, sin socializar a los trabajadores y sin publicar en la página web, al igual que manual de contratación y manual de Políticas de Información Financiera sin actualizar	Realizar el respectivo acto administrativo de adopción del Manual de Proceso y Procedimientos y Manual de Funciones, Manual de Contratación y Manual de Políticas contables socializar y publicarlos en la página web	Asesora Jurídica, Gerente Director Operativo, Talento Humano	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
9	Incumplimiento del aplicativo SIGEP II, en esta vigencia y en las dos vigencias anteriores no se ha dado cumplimiento al cumplimiento del Decreto 1083 de 2025, en sus títulos 16 y 17 y artículo 2.2.5.1.9 "Declaración de bienes y rentas y hoja de vida" establecen que quien vaya a tomar posesión en un cargo público o vaya a firmar un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá diligenciar el formato de hoja de vida en el SIGEP II previa habilitación por parte de TurNariño LTDA	1.- Dar cumplimiento a la aplicación del SIGEP II, tanto para actualizar la hoja de vida y Declaración de bienes y rentas cuando haya toma de posesión y cuando vayan a firmar contratos de prestación de servicios, previa habilitación de usuario y contraseña por parte de TURNARIÑO.	Asesora Jurídica, Gerente Director Operativo, Talento Humano	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
10	10. No ejecución del Plan Anual de Adquisiciones. las entidades deben incluir en el PAA los contratos que celebren sin tenerlo	Implementar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, únicamente	Asesora Jurídica	Seguimiento durante el primer





	expedido inicialmente y deben actualizarlo regularmente. La no ejecución puede generar sanciones o reclamaciones a las entidades si el PAA se incumple en cuanto a la planeación o ejecución de las adquisiciones	con los productos y servicios que se vaya a contratar. 2. Modificarlo cada vez que sea necesario. 3. Ejecutar el Plan de Adquisiciones en su totalidad.		trimestre de la vigencia 2026
11	Riesgo Materializado Tesorería. Pagos sin debido proceso presupuestal y contable. Los pagos realizados sin el debido proceso presupuestal y contable, especialmente cuando son irregularidades de tesorería, violan los principios de legalidad y transparencia del gasto público. Estas irregularidades pueden ser objeto de sanciones disciplinarias para los servidores públicos involucrados. (acción de repetición.)	La Tesorera de TurNariño realizará los respectivos pagos posterior a la afectación presupuestal y contable	Tesorería	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026
12	Riesgo Materializado Talento Humano. No cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones, de acuerdo a la orden de gerencia, durante el trimestre entre Julio a septiembre se programó vacaciones para todo el personal de planta, sin embargo, no se exigió su cumplimiento, hecho que conlleva a un detrimento patrimonial por los costos para indemnizar las vacaciones a la hora de liquidar contratos de trabajadores oficiales a término fijo	Talento Humano hará cumplir su plan de vacaciones y llevará estricto control de, tendiente a evitar doble pago de vacaciones y tendiente a evitar la indemnización de vacaciones	Talento Humano	Seguimiento en 2026
14	Riesgo Materializado Talento Humano. Pérdida de recursos por no gestión ante las EPS para que reembolsen recursos de incapacidades y licencias de maternidad. (Detrimento Patrimonial)	Talento Humano solicitará a las EPS el respectivo reembolso de los recursos por pago de incapacidades y licencias de maternidad, para evitar un detrimento patrimonial	Talento Humano	Seguimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO
HOTEL



SINDAMANÓY
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos
de alojamiento y hospedaje. 2014

Página 9 de 9

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno



Calle 20 # 40 Esquina
Av. Los Estudiantes
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596
(+57) (2) 7313252
3156531121



www.hotelmorasurco.com
www.hotelsindamanoy.gov.co
comercial@turnarino.com



50^W
AÑOS
MORASURCO